UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1313 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 17 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, Oficio Nro. 526-2025-FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 875154, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue apoyo económico a alumnos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nº 290-2025-EP-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Economía, y al Oficio Nº 1-2025-FE-UNSAAC, presentado por el estudiante Sr. Andrew Josué Hurtado Valdivia, con código de matrícula Nº 183221, Presidente de la Escuela Profesional de Economía, informa que treinta y cinco (35) alumnos de dicha Escuela participarán, en calidad de invitados, en el "XI Encuentro de Líderes Empresariales "ELE-2025", organizado por el Centro de Altos Estudios de Negocios y Economía (CAENE)", a realizarse en la ciudad de Lima del 29 al 31 de octubre de 2025;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita la emisión de la resolución correspondiente que otorgue subvención económica a favor de los treinta y cinco (35) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, con el fin de cubrir los gastos de alimentación durante su participación en el mencionado Encuentro, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, según Oficio Nº 252-2025-EPE-FE-UNSAAC, el Director de la Escuela Profesional de Economía, emite opinión favorable respecto a la participación de los treinta y cinco (35) estudiantes en el XI Encuentro de Líderes Empresariales denominado "ELE-2025";

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002783-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de treinta y cinco (35) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, en calidad de invitados, en el **"XI ENCUENTRO DE LÍDERES EMPRESARIALES - "ELE-2025"**, organizado por el Centro de

Altos Estudios de Negocios y Economía (CAENE)", a realizarse en la ciudad de Lima del 29 al 31 de octubre de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	234747	ACUÑA-ZANABRIA KEVIN ANTHONY	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	221767	ALEJO-VILLEGAS-LUCERO VICTORIA	ECONOMÍA	153	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	221319	CACERES-LUQUE-ARIADNA ELIZABETH	ECONOMÍA	146	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
4	204198	CALLAPIÑA-MORVELI-ANTONIO	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
5	224771	CCARITAYÑA-DAVALOS-CAMILA	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
6	215135	CCOYURI-ROJAS-MELANY ELIZABETH	ECONOMÍA	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
7	215651	CONDORI PEREYRA-YASBEL ESTHEFANI	ECONOMÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
8	215421	CUTIPA-AYQUIPA ISAAC RODRIGO	ECONOMÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
9	221772	DIAZ-CAYO-ABDY	ECONOMÍA	145	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
10	215654	GALDOS-SASARI- ALI	ECONOMÍA	156	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
11	211752	GERI-ÑAHUI STEFHANY ESMERALDA	ECONOMÍA	179	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
12	221328	GUZMAN-CORNEJO-JHORBIL MANUEL	ECONOMÍA	153	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
13	215142	HUAMAN-LIMA-MANUEL JHARON	ECONOMÍA	167	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
14	215656	HUAMANCARI QUISPE-DARCY JHULIOS	ECONOMÍA	179	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
15	210825	HUARACALLO ARENAS-GREYCI ANGELY	ECONOMÍA	194	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
16	215144	HURTADO VALDIVIA ANDREW JOSUÉ	ECONOMÍA	160	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
17	241198	JUAREZ-OSTUA-YADIRA YHOALIBETH	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
18	230760	MAMANI GALLEGOS-ANDREA	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
19	241199	MARQUEZ FRISANCHO-RODRIGO	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
20	216031	MUÑOZ- ENRIQUEZ-KAREN	ECONOMÍA	153	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
21	231745	PALOMINO RAMOS-CESAR ARTURO	ECONOMÍA	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
22	230839	PORTILLO OLIVERA-REYNER LIDERIO	ECONOMÍA	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
23	224751	PUMACCAHUA PAÑIHUARA-JOSE CARLOS	ECONOMÍA	131	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
24	220828	QUIÑONES CONDORI-LENIN SMITH	ECONOMÍA	153	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
25	215663	RIVERA-SERRANO-MARIA FERNANDA	ECONOMÍA	178	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
26	230505	ROMAN-CASAFRANCA NICOL	ECONOMÍA	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
27	241997	SANCHEZ MENESES-JOSE AMILCAR	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
28	231345	SEGOVIA-QUISPE-NICOLAS EDUARDO	ECONOMÍA	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
29	224757	SEQUEYROS-MENDOZA-JHAMEL	ECONOMÍA	131	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
30	230684	TACO-BENAVIDES PIERO ALEXIS	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
31	215668	TAYPE-HUISA-EBERTH JHON	ECONOMÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
32	235291	TORRES MOREANO-NILTON FELIPE	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
33	240342	UQUICHE-ALHUAY-DINA	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
34	235293	VILLAVICENCIO-PAUCCAR-ANA BERNADETTE	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
35	230510	ZUÑIGA CHOQQUE-NICOL GREYS	ECONOMÍA	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución otorgue una subvención económica a favor de los treinta y cinco (35) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, **en el importe de S/ 860.00 (S/ 330.00 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJEY MOVILIDAD LOCAL; S/ 200.00 PASAJES TERRESTRES; S/ 330.00 INSCRIPCIÓN).**

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002783-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Economía y Despacho Rectoral, respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FE.- DEPARTAMENTO ACADEMICO ECONOMIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- INTERESADOS (34).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – SECRETARÍA GENERAL – CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002783

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **SETIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **08/09/2025**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
Nº DE DOCUMENTO 1787-2025-UPP
FECHA APROBACION : 08/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACIÓN : **EXP 875154 SUBVENCION ECONOMICA PARA 35 ESTUDIANTES DE EP ECONOMIA S/860 C/U (S/330 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/200 PASAJES TERRESTRES Y S/330 INSCRIPCION)PARTICIPARAN EN ELE 2025, A REALIZARSE EN LIMA DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	30,100.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	30,100.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,100.00
5 GASTOS CORRIENTES	30,100.00
2.5 OTROS GASTOS	30,100.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	30,100.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	30,100.00
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	30,100.00
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	30,100.00
TOTAL	30,100.00
TOTAL CERTIFICACION	30,100.00
TOTAL NOTA	30,100.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Rainar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1313-2025-UNSAAC